

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TENOSIQUE, TABASCO

VERSION ABREVIADA
(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENOSIQUE, TABASCO, APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981. EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION :

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbanas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que, de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, en base a la actividad económica que lo sustenta y sobre

todo, que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio, con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique se estructura en cuatro niveles. El primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercer Nivel a la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto está constituido por el Nivel Instrumental.

Por último, y para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en periodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio identificando la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo; el Pronóstico, que es una futura condición de los aspectos analizados en el Diagnóstico, de prevalecer tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio; las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos componentes y Acciones del Sector.

También dentro de este Nivel y de acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de cómo se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano y por último se presentan las Políticas del Plan.

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano ha planteado de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos, y de esta manera lograr la mejor distribución de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal, que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

- Primero: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- Segundo: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de población.
- Tercero: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.
- Cuarto: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de: suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos.

- Primero: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.
- Segundo: La armonización de la interrelación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.
- Tercero: La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local, nacional.
- Cuarto: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.
- Quinto: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.
- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

Séptimo: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

Octavo: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

Noveno: La promoción de obras para que todos los habitantes del estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la entidad.

Dentro de este marco se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el plan municipal se basará y encauzará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El ordenamiento del territorio del estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Integado, dentro del cual se considera Tenosique como ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en la materia, las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17, las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a Nivel Estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco señala en su artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 9 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio en Tenosique en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL

El Municipio de Tenosique se localiza en la región de los ríos entre los 17° 28' Lat. Norte y 19° 30' Long. Oeste. Limita al norte con el Municipio de Balancán, al sur con la República de Guatemala, al Oriente con la República de Guatemala, y al Poniente con el Municipio de Emiliano Zapata y el Estado de Chiapas.

Su extensión geográfica es de 1,720 Km.2 conteniendo una población de 51,150 habitantes en 1980, ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 36,592 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural e inmigración.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 26,538 habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 24,612 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de tipo acelerado.

Actualmente la mayor parte de los Asentamientos Humanos en el municipio se localizan en la Cabecera Municipal, Arena de Hidalgo, Boca del Cerro, Estapilla y Usumacinta.

Corresponde a la zona Oeste del Municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto carreteros, ferroviarios, aéreos, telefónicos y telegráficos.

En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud, Educación, Servicios Urbano y Centros Recreativos, se observa que principalmente la Cabecera Municipal cuenta con estos servicios.

En este Plan se establece en forma resumida el Estado Actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Area de influencia actual de las ciudades que forman el Sistema Actual de Ciudades.
- Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación Actual de la Vivienda.
- Situación, características y demanda del suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO

En cuanto al suelo urbano en el municipio de Tenosique se ha observado que el rápido crecimiento de la ciudad ha incrementado la demanda de suelo para urbanizar presentándose escasez de tierra para incorporar a la estructura urbana.

La concentración de población más grande se ha dado en la localidad de Tenosique lo que ha aumentado el proceso anárquico de crecimiento de la ciudad.

A las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano en el municipio.

En la Ciudad de Tenosique el contorno urbano está limitado por tierras ejidales y comunales lo que causa problemas con la tenencia de la tierra.

En esa misma Ciudad existen problemas de incorporación de tierra para urbanizar.

USO ACTUAL DEL SUELO

El uso del suelo urbano en la ciudad de Tenosique, así como en el resto del Municipio, se caracteriza por los siguientes aspectos:

- a). El centro de la ciudad es ocupado por vivienda concentrada, comercios y el principal equipamiento, con una densidad de población adecuada.
- b). En las áreas que rodean al centro de la ciudad hacia el sur y al oriente del mismo, una gran cantidad de suelo se encuentra ocupado por vivienda dispersa, con una baja densidad de población al sur y suroeste del área anteriormente citada, se localizan dos zonas (una pequeña y otra mediana) de vivienda precaria.
- c). En la periferia de la ciudad del suelo se caracteriza por un alto porcentaje de lotes baldíos ociosos, localizándose al sureste limitando con el campo aéreo, una zona de vivienda precaria.

El H. Ayuntamiento cuenta con dos terrenos en propiedad, uno al norte y otro al sur del Municipio, pero por lo pequeño de su superficie, se puede afirmar, que se carece de reserva territorial.

Los principales fenómenos observados en relación al suelo urbano son los siguientes:

1. Elevado porcentaje de suelo ocupado por vivienda dispersa y zonas con alto porcentaje de lotes baldíos, que como consecuencia presentan bajas densidades de población, desaprovechándose la infraestructura y el equipamiento instalado y encareciendo la prestación de servicios públicos.

2. Falta de reserva territorial de propiedad pública adecuada para cubrir los requerimientos futuros en materia de infraestructura, equipamiento y vivienda.

3. Falta un sistema jurídico-administrativo, que permita regular y aprovechar adecuadamente el uso y destino del suelo urbano.

Las actividades productivas dan al suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

USO AGRICOLA: El suelo usado en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

— En tierras de riego con siembras constantes se tienen aproximadamente 203.4 hectáreas; en tierras de Temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 29 080.3 hectáreas.

USO PECUARIO: En esta actividad se emplean aproximadamente 91 898.1 hectáreas, de las cuales todas son de uso Extensivo.

USO FORESTAL: A esta actividad están destinadas aproximadamente 5 011.5 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro, Caoba y Macuilís.

USO INDUSTRIAL: Las industrias más importantes son un Ingenio Azucarero, Fábrica de cal hidratada. Además de ellas, existen posibilidades para el desarrollo de industrias productoras de Hielo, aserradero y alimentos para ganado.

TENENCIA DE LA TIERRA

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio guardan actualmente la siguiente situación legal:

- Propiedad privada, aproximadamente 60 000 hectáreas.
- Propiedad Ejidal, aproximadamente 110 000 hectáreas.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así, los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

Las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

Agricultura: Sus cultivos básicos (Maíz, frijol, arroz) perennes (Caña de Azúcar) y diversos frutales.

La producción por hectárea en el maíz y frijol, sobre todo en el maíz en 1978-79 alcanzó un promedio de 10 500 Ton. Para el maíz se utilizan 3 000 Has., para el frijol 250 Has., y los diversos frutales 50 Has. En cuanto a la caña de azúcar la producción de 1978-79 fue de 262 052 Ton.

Ganadería: La producción más importante es el ganado bovino, existen en promedio 150 000 cabezas de ganado bovino ocupando 150 000 Has., correspondiendo aproximadamente a una cabeza por hectárea, se destina un 30% anual del número de cabezas de ganado existente al frigorífico de Villahermosa.

Pesca: La producción Pesquera actual es aproximadamente 150 Ton. para el año de 1978.

Cuenta con ríos, lagunas y jagueyes de gran riqueza piscícola, donde se pescan; robalo, mojarra, pejelagarto, bobo, macabil y tortuga.

Forestal: Existe un aserradero de la Unión de Ejidos Colectivos compuesta por 34 comunidades, su superficie boscosa es de 5 000 Has. en donde se encuentran maderas preciosas como; cedro, caoba y macuilís.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las características de las actividades industriales son las siguientes:

Industrias de Transformación: Funciona un ingenio azucarero.

Industrias de Manufactura: Funcionan las siguientes fábricas. Aserradero, elaboración de quesos y mantequilla, fábrica de hielo, alimento para ganado.

Industria de la Construcción: Existe una fábrica de cal y una de blocks.

ACTIVIDADES TERCARIAS

Las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: Las localidades de Tenosique de Pino Suárez, Boca del Cerro y Benito Juárez, cuenta con correo, tefégrafo, teléfono

Transporte: las localidades de Tenosique de Pino Suárez, Estación Arena y Boca del Cerro, cuenta con ferrocarril autobuses y taxis.

Comercio: La comercialización de productos primarios es incipiente. Las principales localidades consumidoras de productos primarios son Tenosique de Pino Suárez, Estapilla y Estación Arena.

Bancos: Tenosique de Pino Suárez, cuenta con sucursales Bancarias.

Turismo: las localidades adecuadas para desarrollo Turístico Tenosique, Pomona y Canitán.

MEDIO AMBIENTE

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, ha provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, que se traducen en contaminación de agua, aire y en la erosión del suelo.

En este Municipio no existen ni costumbres ni tradiciones de importancia estatal pero a nivel local es necesario conservar e impulsar la cultura popular, como en muchas localidades, la fiesta religiosa en honor a diversos patronos, así como los carnavales son las festividades sobresalientes.

CONTAMINACION

Las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

Agua: Descargas municipales del poblado de Tenosique sobre el Usumacinta.

Desechos sólidos: Por la desordenada disposición final de desechos en Tenosique.

Atmosférica: por el Ingenio Tenosique situado al este de la Cabecera Municipal.

PRONOSTICO

En esta etapa se presentará una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran o reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspecto Socio-Económicos.

Finalmente se debe considerar que de no realizarse acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Tenosique han sido ligeras entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980; habiendo tenido el Municipio una ta.

sa de crecimiento del orden del 6.1% anual en la década 60-70, mientras que para la década 70-80 la población creció a un ritmo del 6.7% anual.

Considerando el potencial económico del Municipio, no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por lo que se ha considerado que Tenosique, podrá llegar a una población municipal de 84 8000 habitantes en el año 2 000.

Por otro lado, la localidad principal, Tenosique de Pino Suárez, tuvo una tasa anual promedio del 5.6%, entre 1960 y 1980, que se considera se mantendrá debido a que tendrá un desarrollo constante; por lo que se ha estimado que para los próximos años esta localidad podrá crecer a una tasa de 2.5% anual para llegar a los 32 600 habitantes en el año 2 000.

MEDIO AMBIENTE

Ecología: Los desechos sólidos continuarán afectando el medio ambiente y la salud pública en la cabecera municipal, por lo que se requiere de la implementación de un sistema eficiente de recolección y disposición final de desechos sólidos.

La demanda de agua potable continuará en aumento, y si se considera que no es eficiente la política actual de dotación del líquido, se concluye que el servicio se debe reestructurar para cumplir con la demanda futura.

Las aguas del río Usumacinta y su área de infiltración continuarán degradándose en su calidad por las descargas municipales. Para evitar una degradación irreversible se requiere de la instalación de una planta primaria de tratamiento de aguas negras.

Existen áreas selváticas en el municipio, las cuales de manera persistente han sido desforestadas, por lo que se prevé que en breve no quedarán sino pequeños manchones de selva. Es necesario decretar algunas zonas de patrimonio natural del municipio, en especial los del sur del municipio en colindancia con la República de Guatemala.

Riesgos de Erosión: A pesar de que no se detectan áreas erosionadas, existen riesgos potenciales de erosión al sureste del municipio donde la combinación del desmonte de selva alta, con las pendientes pronunciadas, conducen a la erosión.

Paisaje Natural: Existen numerosas áreas de elevado valor paisajístico en el municipio. Dichas áreas continuamente se están viendo amenazadas por actividades tranhumante. Para evitar la total degradación, es necesario conservar cuando menos la zona lacustre al norte y noroeste de la cabecera municipal en donde se combinan casi todas las características de paisaje del municipio.

Patrimonio Cultural: Las zonas arqueológicas del municipio aun no se encuentran catalogadas en su mayoría, por lo que se verán irremediablemente destruidas.

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Los problemas que frenan el desarrollo del Municipio son, básicamente:

En el sector Agropecuario falta de organización para tener acceso a los créditos. Las lluvias, la época de sequía, las deficientes vías de comunicación, falta de asistencia técnica, la escasez de tierras, poca diversificación de los cultivos; la falta de comercialización adecuada y la participación de intermediarios.

En el sector industrial rezago en las inversiones. Hay poca inversión local en este sector, se carece de visión. No hay estudios de mercado.

En el sector Servicios el servicio de asistencia técnica se encuentra limitado por la falta de decursos humanos y materiales.

Los cuales si no se toman medidas correctivas, se agravarían hasta el punto de contribuir a los flujos migratorios del campo a la ciudad y a un incremento del desempleo, ante la incapacidad de absorber la mano de obra.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la importancia que éstos tienen dentro del desarrollo del Municipio.

— Aspectos de Emergencias Urbanas:

La disposición final de los desechos urbanos en las principales localidades y las continuas inundaciones son los 2 aspectos principales en donde se deben practicar acciones que los remedien.

— Aspectos de Equipamiento Urbano:

Incrementar el comercio con mayor equipamiento, mejorar el equipamiento educativo y el socio-cultural. Llegar a las zonas marginadas con equipamiento médico mediante el acuerdo IMSS-COPLAMAR.

— Aspectos de Vivienda:

Las viviendas son en su mayoría unifamiliares y de propiedad privada; predominando la autoconstrucción y el autofinanciamiento.

En cuanto a la técnica de construcción se observó que un 80% aproximadamente utiliza procedimiento y materiales tradicionales algunos aspectos de uso comercial y de servicios se encuentran integrados a la vivienda.

Las características de la vivienda urbana son: techos de teja francesa y lámina, pisos de cemento y mosaico, paredes de block y ladrillo.

Hay un promedio de 3 a 4 cuartos por casa, y el número de miembro por familia es de 5.

En la zona rural se observó lo siguiente: techo de lámina de zinc, pisos de cemento y tierra, paredes de madera y caña brava.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

1. Propiciar una distribución armónica de la población en el Municipio.
2. Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
3. Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
4. Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
5. Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que anoven la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
6. Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersas.
7. Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad, entre los sistemas urbanos que se integren.
8. Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
9. Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

El ordenamiento territorial considera el Municipio de Tenosique como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

El ordenamiento territorial tiene en el ámbito municipal, el marco de referencia señalado para este rubro por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a) La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b) El patrón espacial general que incluya como mínimo:

:: El Sistema de Ciudades.

:: La Infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Medio en el Municipio es Tenosique de Pino Suárez la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 10 000 a 29 999 habitantes.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas se señalan como sigue:

1. El área con posibilidades para desarrollo industrial es: la cabecera Municipal.
2. El total del municipio cuenta con fuerte potencial para el desarrollo agropecuario.
3. Desde el punto de vista turístico la parte Sur del Municipio es promisorio por contar con una amplia área boscosa.

SISTEMA DE CIUDADES

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la

población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de pueblos y ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Tenosique se conforma como sigue:

SISTEMA DE CIUDADES

Centros de Población de Nivel Medio Tenosique de Pino Suárez.

Centros de Población de Nivel Básico la Palma y Santa Rosa.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC).

Arena de Hidalgo, Boca del Cerro, Estapilla, Usumacinta, Nuevo México, Redención del Campesino, Ejido Benito Juárez, Guayacán, el Xotal y Ejido El Palmar.

En virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquella que depende el nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

1) Carreteras

RED ALIMENTADORA:

Tenosique-La Palma.	32.0 Km.
Tenosique-Mactum Cuchilla.	20.0 Km.
Terminal Ejido-Nuevo México.	9.0 Km.
E. Zapata-Redención del Campesino.	51.0 Km.
Cortijo-Nuevo Progreso.	5.0 Km.
Plan Balancán-Tenosique.	65.0 Km.
Sta. Rosa-Raudal Gde. de San José.	5.0 Km.
Arena de Hidalgo-E.C.E.	
Zapata-Tenosique.	5.0 Km.
Boca de Cerro-E.C. Tenosique	2.0 Km.

CAMINO RURAL:

Estapilla-Canitzán.	5.0 Km.
Usumacinta-Guayacán.	2.0 Km.
Nuevo México-San Isidro.	10.0 Km.
Redención del Campesino-Bajos del Tamarindo.	7.0 Km.
Benito Juárez-Xotal.	3.0 Km.
Entronque con camino rural a Usumacinta.	5.0 Km.
Xotal-Tenosique.	20.0 Km.
El Palmar-Jolochero.	5.0 Km.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Tenosique se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra, como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Tenosique dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de Tenosique así como a mediano y largo plazo en la Palma, Santa Rosa, A. de Hidalgo, Boca del Cerro, Estapilla, Usumacinta, Nvo. México, R. del Campesino, B. Juárez, Guayacán, El Xotal y El Palmar.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Tenosique tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

a) Políticas de Impulso.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centro de población y sistemas, rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desa-

rollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Tenosique debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

La Palma, Santa Rosa, Arena de Hidalgo, Boca del Cerro, Estapilla, Usumacinta, Nuevo México, Redención del Campesino, Benito Juárez, Guayacán, El Xotal y El Palmar.

b) Políticas de Consolidación.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

Tenosique no cuenta con ninguna localidad con esta política.

c) Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

Tenosique no lleva esta Política.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos de:

- Reservas Territoriales,
- Suelo Urbano,
- Vivienda,
- Equipamiento Urbano,
- Infraestructura y Servicios Urbanos,
- Vialidad y Transporte Urbano,
- Ecología Urbana,

- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas,
- Participación de la Comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

La clasificación es la siguiente:

1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y/o industrial, deberán considerar estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas de las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación

donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico, de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos Componentes y Acciones del Sector; y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen-objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollarse implantar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se in-

tegrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programa del Sector Asentamientos Humanos.

Los de Acción concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directo como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se formó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE ENTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y GENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f).—PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector de Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Tenosique son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas:

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuenta ya con la guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental, comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenosique sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídico Existente.

NIVEL FEDERAL:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique, Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por el que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique, Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.